

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Marzo)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 846  
**Orden público.—Circular**  
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Félix Badía Domingo, de 22 años, hijo de Pablo y Jacinta, soltero, cafetero, natural de Barcelona y vecino que fué de la misma ciudad, calle de Espalter, núm. 4.  
Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.  
Tarragona 15 de Marzo de 1901.—  
El Gobernador interino, Juan Fontana.

### Obras públicas.—Aguas

Núm. 847  
D. Mariano Blanch y Roll, vecino de Riudecols, autorizado por Real orden de 20 de Junio último para alumbrar aguas del subsuelo de la riera de Riudecols, solicita una modificación en el trazado de la mina marcada por la concesión, presentando los planos de la nueva modificación solicitada y pide también modificar la pendiente de la galería reduciéndola á 0'50 por 100 y suprimiendo los saltos de un metro que se consignan en el primitivo proyecto, base de la concesión.  
Con esta modificación que se solicita las obras quedan comprendidas dentro del término municipal de Riudecols y en la zona de la riera en que han sido concedidas y abarcan una extensión menor, ya que conservando su origen la boca de la mina se corre aguas arriba unos 75'40 metros, siendo la distancia de la que nuevamente se propone á la carretera de Aicolea del Pinar á Tarragona de unos 50 metros superior á la distancia mínima marcada en la concesión.  
En cumplimiento de lo que dispone la vigente instrucción de Aguas y á fin de que cuantos se crean perjudicados

por esta modificación solicitada puedan hacer constar sus reclamaciones oportunamente, se señala el plazo de treinta días, á partir de la fecha de este Boletín, para la información pública que la ley previene, debiéndose presentar las reclamaciones en el plazo marcado en el Gobierno civil de la provincia y quedando al efecto de manifiesto al público el proyecto con las modificaciones solicitadas en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona.  
Tarragona 13 de Marzo de 1901.—  
El Gobernador interino, Juan Fontana.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto de Murcia la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.  
Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 del Real decreto de 27 de Julio y 2 y 3 del de 18 de Septiembre últimos y Real orden de esta fecha, se anuncia previamente á concurso, al que podrán aspirar los Catedráticos comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y los excedentes.  
Las solicitudes deberán dirigirse directamente á esta Subsecretaría, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados, en el preciso término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; entendiéndose que serán excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general de este Ministerio después de transcurrido el día siguiente al del término de la convocatoria.  
Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.  
Madrid 25 de Febrero de 1901.—  
El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.  
(Gaceta del 3 de Marzo.)

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Núm. 848 JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Circular

Habiendo dimitido el cargo de Habilitado de los Maestros de las Escuelas públicas del partido de Gandesa D. Enrique Masía por pase á otra provincia en virtud de ascenso en su carrera de Maestro, y siendo relativamente corto el plazo de que se dispone por hallarnos en el tercer mes del trimestre, esta Junta provincial, en sesión de ayer, acordó convocar á elección de conformidad con las instrucciones 13 á la 28 de la Real orden de 10 de Agosto último y demás disposiciones vigentes, la cual tendrá lugar el próximo martes día 19 del actual, á las once, ante el Sr. Alcalde de Gandesa y actuando de Secretario el Maestro en propiedad más joven que se encuentre presente al empezar la elección.  
Terminada ésta se remitirá el acta de nombramiento al Sr. Presidente de esta Junta para su aprobación.  
Atendiendo al corto plazo que media hasta el día señalado para la elección, espera esta Junta que los Sres. Alcaldes darán inmediata cuenta de la presente circular á los Maestros respectivos con objeto de que no falten á la elección.  
Tarragona 15 de Marzo de 1901.—  
El Gobernador interino Presidente, Juan Fontana.—El Secretario, Rodolfo Roca.

#### Núm. 849 JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACIÓN

##### CIRCULAR

El Real decreto é instrucción de 6 de Julio de 1899 para llevar á efecto el Censo general de la población, en el art. 38, dispone que todos los Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes deben remitir antes del 1.º de Marzo á esta Junta provincial las cédulas originales juntamente con el padrón, la Memoria y cuenta de gastos.  
Y como quiera que muchas Juntas municipales han dejado de cumplir esta disposición, es indispensable que antes de que termine el mes actual remitan dichos documentos, con objeto de que

imprimiendo á los trabajos la rapidez compatible con la necesaria exactitud en el resultado de las operaciones, puedan ser estas ultimadas y conocido el resultado del Censo en esta provincia en el más breve plazo posible.  
A las Juntas municipales que no cumplan este servicio en el plazo señalado se les aplicará el párrafo 2.º del art. 16 de la instrucción, nombrándose además comisionados que pasen á practicar las operaciones oportunas á costa de los Alcaldes y demás individuos que compongan la Junta municipal.  
Tarragona 15 de Marzo de 1901.—  
El Gobernador interino Presidente, Juan Fontana Esteve.

#### Núm. 850 ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE TARRAGONA

##### Anuncio

El vapor «Sardinia» trajo á este puerto el 28 de Enero próximo pasado dos pipas de vino procedentes de Christiansund, pesando en bruto 1.200 kilogramos, y en vista de que en tiempo hábil no se ha presentado la declaración para su despacho, esta Administración principal de Aduanas ha declarado el abandono oficial de la mercancía, lo cual se hace público con objeto de esperar los veinte días de plazo que indica el caso 4.º del art. 281 de las Ordenanzas; pasado el cual se venderá la mercancía en pública subasta, ingresando la cantidad resultado de ésta en el Tesoro en concepto de mercancías abandonadas.  
Tarragona 14 de Marzo de 1901.—  
El Administrador, Sebastián Beltrán.

#### Núm. 851 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.  
Señores del Ayuntamiento  
D. Vicente Verge Cervera.  
José Ferré Ferré.  
José Albiol Balda.  
Miguel Subirats Pago.  
Francisco Muñoz Lleixá.

D. Carlos Albiol Ferré.  
Carlos Ferré Albiol.  
Salvador Villalbí Lleixá.

*Mayores contribuyentes*

D. Vicente Ferré Subirats.  
José Cervera Verge.  
Juan Tomás Armengol.  
José Carcases Villalbí.  
Juan Subirats Tomás.  
Joaquín Ferré Tomás.  
Ramón Cervera Lleixá.  
Narciso Simó Pago.  
Joaquín Cervera Verge.  
José Albiol Ferré.  
Pedro Villalbí Araza.  
José Simó Albiol.  
José Albiol López.  
José Ferré Albiol de Carlos.  
Joaquín Pago Subirats.  
Juan Bonfill Andreu.  
Ramón Lleixá Cabanes.  
José Roda Cervera.  
Agustín Villalbí Tomás.  
Francisco Tomás Ferré.  
José Pago Ferré de José.  
Vicente Pago Tomás.  
Vicente Roda Ferré.  
José Solá Ferré.

Mariano Pago Albella.  
José Villalbí Villalbí.  
Carlos Ralda Serret.  
Miguel Roig Villalbí.  
Crisanto Villalbí Vidal.  
Agustín Pago Ferré.  
Pedro Albiol Villalbí.  
Ramón Muñoz Albiol.  
José Roig Eusté.  
José Sánchez Ralda.  
José Albiol Villalbí de Vicente.  
Miguel Lleixá Cabanes.

Godall 5 de Marzo de 1901.—El  
Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Aldover

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Paulino Pallás Gascón.  
Manuel Calderó Pegueroles.  
Vicente Amposta Franquet.  
Manuel Pons Pegueroles.  
Antonio Pegueroles Vilaubi.  
Martín Bonavila Casals.  
Domingo Gavaldá Blanch.

*Mayores contribuyentes*

D. Jorge Pons Beltrán.  
Juan Bertrán Franquet.  
Mariano Gisbert Martí.  
Antonio Cortiella Casals.  
Vicente Vilaubi Pegueroles.  
Juan Pegueroles Beltrán.  
Pedro Piá Cortilla.  
Pablo Arasa Marro.  
Isidro Povill Sicart.  
José Amposta Franquet.  
Ramón Vilaubi Amposta.  
Domingo Vilaubi Povill.  
Joaquín Gisbert Pegueroles.  
Antonio Cortiella Baiges.  
Juan Arasa Barberá.  
Ambrosio Pegueroles Luis.  
José Antonio Pegueroles Casals.  
Joaquín Casals Pons.  
Bernardo Amposta Pegueroles.  
Salvador Pons Pegueroles.  
Cristóbal Pegueroles Pegueroles.  
Francisco Beltrán Pegueroles.  
Manuel Pons Bonavila.  
José Beltrán Pegueroles.  
Joaquín Fontanet García.  
Jorge Pons Povill.  
Martín Pegueroles Luis.  
Antonio Vallespi Pegueroles.  
Antonio Pegueroles Gisbert.

D. Miguel Pons Pegueroles.  
José Arasa Cortiella.  
Francisco Cortiella Llombart.  
Juan Vilaubi Povill.  
José Bonavila Povill.  
Patricio Amposta Franquet.  
Francisco Pegueroles Gisbert.

Aldover 21 de Enero de 1901.—El  
Alcalde, Paulino Pallás.

Núm. 853

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Perafort

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Nicasio Vidal Parés.  
Antonio Pons Calbet.  
José Vallis Vidal.  
Francisco Solé Llagostera.  
Isidro Veciana Masagués.  
Bernardo Padreny Llobera.  
José Pons Solé.

*Mayores contribuyentes*

D. José Vidal Balaña.  
Juan Veciana Masagués.  
José Veciana Bardina (Rosa).  
Pablo Masagués Climent.  
Gregorio Vidal Ferré.  
José Veciana Bardina (Blanch).  
Antonio Saigí Mallafré.  
Francisco Magriñá Manent.  
José Pons Gatell.

Antonio Pallares Magriñá.  
Antonio Pons Cardona.  
Antonio Puig Robert.  
Juan Palau Bonet.  
Ramón Magriñá Manent.  
Andrés Sarrá Rufá.  
Buenaventura Gasol Eñías.  
Juan Figuerola Juncosa.  
Ramón Grás Saigí.  
Pablo Busquets Magriñá.  
José Sanahuja Sanabra.  
Jaime Ninctes Vidal.  
Lorenzo Calbet Carnicé.  
Pedro Saigí Mallafré.  
José Veciana Masagués.  
Pedro Vidal Vidales.  
José Vidal Bardina.  
José Vidal Magriñá.  
Francisco Veciana Bardina.  
Perafort 6 de Marzo de 1901.—El  
Alcalde, Nicasio Vidal.

Núm. 854

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Rodoná

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Ramón Papiol Batet.  
José Gestí Capdeferro.  
Juan Ferré Gasó.  
Pablo Gestí Capdeferro.  
Magín Corbella Miret.  
Pedro Riera Fortuny.  
Isidro Fernandez Güell.  
José Batalla Pascual.

*Mayores contribuyentes*

D. Joan Batalla Fortuny.  
Isidro Batalla Pascual.  
José Calaf Figuerola.  
Juan Calaf Valldosera.  
Ramón Coll Colet.  
Antonio Coll Mañé.  
Juan Coll Vallvé.  
Pablo Domingo Coch.  
Juan Ferrer Riera.

D. Ramón Ferrer Gasó.  
José Ferrer Virgili.  
Pablo Ferrerons Coll.  
Pedro Ferrerons Recasens.  
Andrés Galofré Angela.  
Miguel Güell Borrás.  
Ramón Güell Tusquellas.  
José Gestí Vidal.  
José Jané Calull.  
Juan Llovera Vidal.  
Juan Miracle Bellmunt.  
Salvador Miracle Batalla.  
Isidro Miracle Coll.  
Pablo Pons Recasens.  
Jaime Puig Porta.  
Ramón Puig Porta.  
Pablo Ravell Calaf.  
Fructuoso Riera Batalla.  
Pablo Teixidor Tarrida.  
Isidro Ventosa Rovira.  
Juan Vidal Plana.  
Pablo Virgili Freixas.  
Pedro Calaf Coll.

Rodoná 8 de Marzo de 1901.—El  
Alcalde, Ramón Papiol.

Núm. 855

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Secuita

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Torrens Giné.  
José Estilas Martí.  
José Brillas Moragas.  
Onofre Martí Martí.  
Sebastián García Truffá.  
Juan Rull Martí.  
José Brunet Veciana.  
José Mallafré Mallafré.

*Mayores contribuyentes*

D. Pedro Domingo Guasch.  
Juan Dalmau Vives.  
José Saigí Vidal.  
Antonio Dalmau Ferré.  
Juan Ferré Pujol.  
Pedro Mallafré Gibert.  
José Vallvé Ballesté.  
José Mañé Ferré.  
Trifón Boroná Solé.  
Juan Brillas Bofarull.  
José Masgoret Armengol.  
José Giné Saigí.  
Magín Mallafré Vallvé.  
Francisco Solé Ballesté.  
Jaime Solé Domingo.  
Marcelino Solé Ventosa.  
Pablo Gils Mallafré.  
Juan Solé Domingo.  
Buenaventura Solé Domingo.  
Juan Ferré Benet.  
Pablo Fortuny Espasa.  
José Solé Sanromá.  
Salvador Gils Vallvé.  
Isidro Bassa Hugas.  
José Brunet Ferré.  
Magín Nogués Soler.  
Jaime Mallafré Fortuny.  
Francisco Gils Brillas.  
José Estilas Manetas.  
José Brunet Dalmau.  
José Gasol Mañé.  
Ramón Giné Sanfeliu.  
Juan Mallafré Fortuny.  
Juan Mañé Menasanch.  
Juan Martí Giné.  
José Brunet Cusiné.

Secuita 1.º de Marzo de 1901.—El  
Alcalde, Juan Torrens.

Núm. 856

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Patarella

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo,

formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Francisco Basco Busóm.  
Andrés Balcebre Balcebre.  
José Pascual Ruana.  
Jaime Rocamora Arnau.  
Joaquín Alcoverro Borrás.  
José Font Llop.  
José Cugat Ruana.  
Juan Pascual Gironés.  
José Llop Gironés.  
José Pascual Gironés.

*Mayores contribuyentes*

D. Vicente Cugat Chiveli.  
Miguel Viñes Alerany.  
José Escolá Mor.  
José Gironés Balcebre.  
José Ruana Pascual.  
Antonio Pellisa Balart.  
José Berengué Gironés.  
José Gironés Ardevol.  
José Monreal Ruana.  
Pablo Ferrer Blanch.  
José Cabús Monreal.  
Ramón Gironés Cabús.  
Manuel Fernandez Folch.  
José Ardevol Balcebre.  
José Blanch Balcebre.  
Andrés Pascual Suñé.  
Andrés Llop Pujades.  
Ramón Llop Balcebre.  
Ramón Blanch Cugat (a) Rovelló.  
José Pascual Cantavella.  
Francisco Balcebre Busóm.  
José Gironés Alcorisa.  
José Blanch Ruana.  
Francisco Llop Pascual.  
Pedro Bru Solé.  
José Belart Rocamora.

José Balcebre Ruana.  
Ramón Anguera Cugat.  
Ramón Berengué Gironés.  
José Llop Pascual (a) Zagale.  
Javier Girán Cugat.  
José Ruana Monreal (a) Hostalé.  
Roque Sambró Anguera.  
Juan Rius García.  
Juan Ruana Llop.  
Alfonso Gironés Ferré.  
Francisco Descarrega Llop.  
José Alerany Balcebre.  
Francisco Descarrega Suñé (a) Melsa.  
Francisco Gironés Cugat.

Patarella 8 de Marzo de 1901.—El  
Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 857

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ruidocols

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Miguel Grau Cabré.  
Pedro Borrás Mestre.  
José Anguera Margalef.  
Ramón Vall Aragonés.  
José Durán Borrás.  
José Llaberia Ramón.  
José Mestre Amorós.  
Juan Mestre Cabré.  
Gregorio Ortoneda Cabré.

*Mayores contribuyentes*

D. Pedro Cabré Llaberia.  
Ramón Teixidó Aragonés.  
José Blanch Sánchez.  
José Cabré Cabré.  
Antonio Valero Cañellas.  
Juan Domenech Compte.  
Antonio Mestre Cabré.  
José Aragonés Roca.  
Juan Borrás Solanellas.  
Rosendo Tormes Porrera.

**D. Venerando Solanellas Domenech.**  
 José Vall Aragónés.  
 José Barilina Plana.  
 Adolfo Aragónés Cabré.  
 Pascual Marimón Durán.  
 Pedro Abelló Cabré.  
 Francisco Anguera Roca.  
 Juan Mestre Bregat.  
 David Mestre Ramón.  
 José Mestre Cardona.  
 Ramón Cabré Siré.  
 José Roca Llevat.  
 Miguel Cabré Gau.  
 Pedro Solanellas Mestre.  
 José Miralles Borrás.  
 Jaime Cabré Llasería.  
 Jaime Tous Ollé.  
 Pedro Cabré Solanellas.  
 José Bregat Grau.  
 Jaime Aragónés Huguet.  
 J. Antonio Mestre Urgalles.  
 Esteban Banach Coll.  
 Francisco Cabré Cabestany.  
 Ramón Nogués Cabré.  
 Jaime Domenech Compte.  
 José Torné Cabré.

Riudécols 6 de Marzo de 1901.—  
 El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 858  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Torroja*  
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Juan Pallejá Biarnau.  
 Jaime Ripoll Sans.  
 José Franquet Sentis.  
 Juan Sentis Pallejá.  
 José Sabaté Sentis.  
 Miguel Sentis Compte.  
 Pedro Abelló Parrot.

**Mayores contribuyentes**  
 D. Jaime Compte Marimón.  
 Juan Marimón Catalá.  
 Domingo Valls Tomás.  
 José Pallejá Bley.  
 José García Masip.  
 Ramón Ferré Rebull.  
 Ramón Vall Galserán.  
 Francisco Compte Aragónés.  
 José Marimón Domenech.  
 Jaime Pallejá Amorós.  
 Pelegrín Pallejá Vall.  
 Ramón Escoda Nadal.  
 Miguel Sentis Cabré.  
 José Fortuny Secall.  
 Juan Porqueras Compte.  
 Domingo Bley Viñas.  
 José Sentis Marimón.  
 Jaime Busen Escoda.  
 Juan Vall Vall.  
 Jaime Sabaté Porqueras.  
 Juan Gené Ferré.  
 Pedro Ferré Rebull.  
 José Peri Viñas.  
 Roque Domenech Abelló.  
 Jaime Escoda Compte.  
 Pedro Sabaté Bargallo.  
 Cristóbal Sentis Marimón.  
 Miguel Sans Sentis.  
 Jaime Sans Gené.  
 Cristóbal Monlleó Casanovas.  
 Cristóbal Vall Viñas.  
 Miguel Compte Sicart.

Torroja 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Pallejá.

Núm. 859  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Vilavertr*  
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Francisco Solé Solé.  
 Ramón Roig Ollé.  
 Ramón Odena Folch.  
 Juan Miró Cortiella.  
 Antonio Camell Miró.  
 Magín Cartaña Ribé.  
 Antonio Ollé Aisina.  
 Juan Rosell Salval.

**Mayores contribuyentes**  
 D. Ramón Cartaña Cervera.  
 José Cortiella Miró.  
 Antonio Montserrat Monseny.  
 Martín Rosell Piñol.  
 Francisco Solé Ferré.  
 Ramón Cartaña Andreu.  
 Juan Garlandí Odena.  
 José Freixa Segimont.  
 Ramón Cortiella Sans.  
 Magín Batlle Rosell.  
 Ramón Sans Cartaña.  
 Pedro Musté Gils.  
 Pedro Ollé Pedrol.  
 Magín Cartaña Cartaña.  
 Bernardo Galofré Cartaña.  
 Francisco Cortiella Sans.  
 José Folch Salto.  
 José Oliveres Garlandí.  
 Martín Folch Cartaña.  
 Juan Cortiella Sans.  
 Matías Aisina Cortés.  
 José Panadés Cartaña.  
 Martín Garlandí Odena.  
 Luis Carreras Segú.  
 Ramón Vila Musté.  
 Ramón Torrell Musté.  
 Cristóbal Solé Miret.  
 Juan Andreu Magriña.  
 José Ollé Folch.  
 Pablo Solé Ferré.  
 Jaime Torres Giné.  
 Juan Piñol Ollé.  
 Francisco Ferré Andreu.  
 Magín Abelló Miró.  
 Juan Piñol Solanes.  
 Juan Andreu Cartaña.

Vilavertr 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 860  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Benisanet*  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Juan Mauricio Nayarro.  
 Ramón Amposta Morales.  
 Bautista Sans Miró.  
 Bautista Riús Piñol.  
 J. Bautista Bladé Ferrús.  
 Tomás Bladé Ferrús.  
 J. Antonio Guérola Mora.  
 Vicente Grau Serra.  
 Una vacante.

**Mayores de contribuyentes**  
 D. José Pedred Ferré.  
 Bautista Pujol Font.  
 José Esteban Sans Oriol.  
 Bautista Grau Llop.  
 Juan Miró Usach.  
 Agustín Mosegú Ripoll.  
 Jacinto Pellisa Mauricio.  
 José Segarra Piñol.  
 Adrián Ramos Alís.  
 Francisco Grau Pallarés.  
 Bautista Ripoll Riús.  
 Jaime Rosin Monné.  
 José Huriado Ripoll.  
 Bautista Font Bonfill.  
 Pedro Riús Piñol.  
 José Bonfill Ferré.  
 José Monné Hurtado.  
 J. Francisco Altadill Grau.  
 J. Bautista Ripoll Ferrús.

**D. P. Jaime Bladé Vinaixa.**  
 Mannel Bonfill Grau.  
 Vicente Llarch Sans.  
 José Pujol Font.  
 J. Francisco Llop Segarra.  
 Juan Andreu Pedred.  
 Enrique Desunvila Font.  
 Jaime Bladé Segarra.  
 Francisco Tafall March.  
 Bautista Monné Font.  
 Mignel Ripoll Ripoll.  
 José Mosegú Miró.  
 Jaime Bladé Segarra.  
 Salvador Ripoll Amposta.  
 Tomás Gujamel Col.  
 Pedro Peri Sans.  
 P. Domingo Bladé Ferrús.

Benisanet 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde accidental, Ramón Amposta.

Núm. 861  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Villalba*  
 Relación nominal de los individuos que componen la Junta municipal de este pueblo en el corriente año de 1901.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Juan Blasco Puey, D. Lorenzo Clua Prisach, D. Mariano Farnós Artiola, D. Lorenzo Clua Prisach, Don Pedro Juan Ferrer Lluís, D. Lorenzo Briansó Solé, D. Juan Domenech Cugat, D. Rafael Domenech Vallespi y D. Manuel Amargós Serrano.

**Señores Vocales asociados elegidos**  
 Sección 1.ª—D. Lorenzo Artiola Suné.  
 Sección 2.ª—D. Ramón Pey Aulari y D. Lorenzo Vidal Domenech.  
 Sección 3.ª—D. Cándido Asna Bussom y D. Vicente Bosquet Vallespi.  
 Sección 4.ª—D. José Cugat Chivell y D. José Amargós Gabaldá.  
 Sección 5.ª—D. Juan Solé Suné y D. Juan Pascual Rnana.

Villalba 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 862  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Torre de Fontaubella*  
 Relación nominal de los individuos que forman la Junta municipal de este término durante el actual año de 1901.  
 Juan Rofes Sancho, Alcalde.  
 José Mas Mestres, Teniente Alcalde.  
 José Llevaria Pallejá, José Gilaber Pallarés y Juan Sancho Pallejá, Concejales.  
 Lorenzo Pallejá Juncosa, Jaime Sabaté Crusat, José Rofes Barceló, José Saló Rofes, Bartolomé Sabaté Rofes y Juan Llayeria Pallejá, Vocales asociados.

Torre de Fontaubella 10 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Rofes.

Núm. 863  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Conesa*  
 Relación nominal de los individuos que componen la Junta municipal de este pueblo en el actual año de 1901.

D. José Bonet Español, D. Francisco Panadés Corbella, D. José Gassó Bonet, D. José Civit Bonet, D. José Nuet Gené, D. Francisco Monegú Fanoll, D. Ramón Masip y Codina.  
 Conesa 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Sebastián Tarragó.

Núm. 864  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Alcanar*  
 Relación nominal de los Vocales asociados que en unión de los señores del Ayuntamiento componen la Junta municipal de esta villa durante el corriente año de 1901.

Sección 1.ª—D. Adriano Castell Queralt, D. Bruno Gimeno Subirats y D. Ramón Gomban Subirats.  
 Sección 2.ª—D. José Carapuig Vila, D. Agustín Monfort Pascual y D. Vicente Rojo Serranía.

Sección 3.ª—D. Agustín Candet Queralt, D. Salvador Martínez Queralt y D. Guillermo Castell Balada.

Sección 4.ª—D. Antonio Vila Subirats, D. Bautista Bielsa Subirats y Don Bautista Esteller Redón.

Alcanar 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Manuel Lias.

Núm. 865  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Vandellós*  
 Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año 1901, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

Vandellós 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Sancho.

Núm. 866  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Vilella alta*  
 Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al actual año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por el vecindario y producir las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Vilella alta 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Solá.

Núm. 867  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Calafell*  
 Hallándose formado el padrón de cédulas personales para el corriente año, correspondiente a este pueblo, estará de manifiesto al público por ocho días para que sea examinado y se produzcan las reclamaciones que se consideren justas.

Calafell 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Mainé.

Núm. 868  
 Asimismo se halla formado el reparto de guardería y el de arbitrios extraordinarios para el año actual, hallándose ambos documentos de manifiesto al público por ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Calafell 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Mainé.

Núm. 869  
 Al propio tiempo se hallan terminados el reparto de consumos y el de líquidos de este distrito para el repetido año actual, y se hallarán ocho días de manifiesto al público para que sean examinados y se formulen cuantas reclamaciones se estimen justas.

Calafell 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Mainé.

Núm. 870  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Perafort*  
 Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Perafort 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Nicasio Vidal.

Núm. 871  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Freginals*  
 Confeccionados los repartimientos de consumos y el gremial de líquidos y alcoholes que han de regir en el actual ejercicio, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual podrán enterarse los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Freginals 10 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Miralles.

